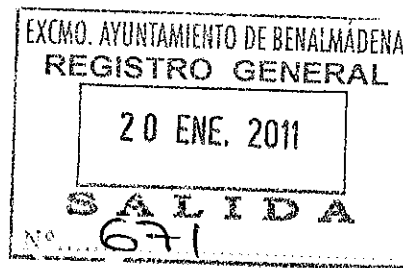




Sección de Contratación

MOTOS POLICIA adj

41/10



DEMIJET, S.L.
Av. Velázquez, 22
Málaga.

El Sr. Alcalde-Presidente, por Resolución de esta misma fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 22/10/10 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, del suministro de cuatro motocicletas para la Policía Local, solicitándose ofertas a las entidades Motos Musol S.C., Navarro Hermanos S.A. y Demijet S.L. (Palmeto Motor).

Resultando que tan sólo presentó oferta la entidad Demijet S.L., la cual acreditó el cumplimiento de los requisitos previos previstos en el PCAP de aplicación.

Vistos los informes emitidos por la Policía Local el 30/11/2010 y por la Sección de Contratación el 09/12/2010, de los cuales se desprende que la oferta presentada da cumplimiento a los pliegos de aplicación, resultando ser la más ventajosa y con las siguientes condiciones:

- 4 motocicletas marca Kawasaki, modelo Versys, con el equipamiento incluido en el PPTP y sobre nº 2 de su oferta.
- Precio 30.938,10.-€ más 5.568,86.-€ correspondientes al IVA. Total: 36.506,96.-€.
- Plazo de entrega máximo: 30 días hábiles a partir de la formalización del contrato.

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 10.12.10 se requirió a la entidad DEMIJET S.L. para la aportación de la documentación preceptiva previa a la adjudicación del contrato, documentación que ha sido presentada en tiempo y forma.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.5 del PCAP de aplicación y art. 135 de la LCSP

RESUELVO :

ADJUDICAR a la entidad DEMIJET, S.L. (CIF nº B83861203) el referido contrato de suministro de cuatro motocicletas marca Kawasaki, modelo Versys, con el equipamiento incluido en el PPTP y sobre nº 2 de la oferta para la Policía Local en las siguientes condiciones:





Sección de Contratación

- Precio : 30.938,10 € + 5.568,86 € correspondientes al IVA.
- Plazo de entrega máximo : 30 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.

De conformidad con lo previsto en el art. 140.3, en el plazo de OCHO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, deberá suscribir el oportuno contrato administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier Registro Público.

El contratista, no obstante, podrá solicitar expresamente, en el plazo máximo de CINCO DÍAS NATURALES, contados desde el recibo de la presente notificación, que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

De conformidad con lo previsto en el art. 140.4 de la LCSP, la no formalización del contrato en el plazo indicado, por causa imputable al contratista, facultará a la Administración para la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional, que en su caso, se hubiese exigido.

Notifíquese a los licitadores, y publíquese en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial correspondiente.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, en Benalmádena a 10 ENE. 2011.

LA VICESECRETARIA,

